

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

Gobierno Civil

Convocatoria extraordinaria de la Excm. Diputación provincial

NEGOCIADO 1.º

Conformándome con lo propuesto por la Comisión provincial en sesión celebrada por la misma el día 8 del actual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley Orgánica, he acordado convocar á sesión extraordinaria á la Excm. Diputación provincial, para el día 20 del corriente á las doce de su mañana, cuya reunión tendrá lugar en su casa Palacio, á fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Comunicación del Gobierno civil de la provincia, interesando se deje sin efecto el acuerdo de la Diputación, fecha 4 de Octubre último, referente á que cesen los trabajos de examen de cuentas municipales en horas extraordinarias.

2.º Declaración de las vacantes de Diputados provinciales que existen por haberse admitido tres renunciaciones en dicha Corporación.

3.º Sobre instancia de D. Canuto Alfonso, Jefe de la Carcel de este partido, solicitando la concesión de una gratificación por los servicios extraordinarios que

gratuitamente presta á la provincia.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 62 de la ley Provincial, para conocimiento de los señores Diputados y del público en general.

Logroño 13 de Noviembre de 1905.

El Gobernador,
Mariano M. del Rincón

Administración de Hacienda

Contribución industrial y de comercio
Anuncios

1927

No habiéndose convocado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del actual, á los «Vendedores al por menor de vinos, aguardientes y licores del país», industria comprendida en la tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, número 1, se les cita para el día 17 del presente mes á las doce, para la formación de gremio y designación de síndicos y clasificadores, advirtiéndoles que de no concurrir se harán dichos nombramientos de oficio.

Logroño 10 de Noviembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Rafael Cabrera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

1929

Habiendo solicitado D. Gregorio Sáenz de Santa María y Ceballos, vecino de Haro, en concepto de parcela y como propietario colindante un terreno sito en jurisdicción de dicho pueblo y término fuente del Ojo, enclavado en la travesía de Haro en

la carretera de la estación de Haro á Pradoluengo, siendo su extensión superficial 7 áreas y 84 centiáreas y que procede del sobrante de terrenos expropiados para la construcción de dicha carretera á D.ª Concepción Vivanco y al solicitante, he acordado anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días.

Logroño 10 de Noviembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Rafael Cabrera.

1928

Habiendo solicitado D. Baldomero Gutiérrez, vecino de Enciso, una parcela en concepto de propietario colindante, sita en jurisdicción de dicho pueblo, enclavada en el kilómetro 53, hectómetro 2.º de la carretera de Garray y Calahorra, y que linda N., con dicha carretera; S., Don Baldomero Gutiérrez; E., D. Dorotheo Muñoz, y O., callejón; siendo su extensión superficial 95 metros cuadrados, he acordado anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días.

Logroño 10 de Noviembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Rafael Cabrera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1717

Extracto que, en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley

Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Corporación, durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 4

Presidente, D. Víctor Romero. Fué aprobada el acta de la celebrada el día 28 de Agosto último.

A instancia de D. Eladio Sojo, se le concedió el permiso que solicita para edificar en un solar de su propiedad, situado en la calle del Carmen.

Se acordó el pago de la contribución territorial por fincas del Municipio del tercer trimestre de este año, y de una cuenta de D. Ricardo Iturriaga, por efectos suministrados.

Se acordó se adquiriera un cántaro, un lavador y dos toallas para el depósito de cadáveres del Cementerio.

Que se construya una zaranda para cribar la arena que ha de emplearse en el relleno del piso de la Plaza de la Constitución.

Se admitió la renuncia presentada por D. Ricardo Iturriaga, del cargo de dependientes de la limpieza pública.

A propuesta del Sr. Manrique, se acordó se estudie la conveniencia de suprimir la provisión del cargo renunciado por el Sr. Iturriaga, pudiendo destinar el sueldo con que se le retribuía, á la creación de una nueva plaza de Médico titular, encargado únicamente de la asistencia de vecinos pobres.

Fueron leídas las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 28 de Agosto al 2 inclusive del actual.

Sesión supletoria del día 13

Se aprobó el acta de la anterior. Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Marceliano Ruiz, en representación de la Junta de Gobierno del Hospital del Refugio, haciendo proposición para dar dos corridas de vacas á beneficio de dicho Hospital, se acordó acceder á ello, concediéndole una subvención de 250 pesetas, y autorizando al Sr. Ruiz para que pueda aprovechar para el cierre de la Plaza, la madera que el Municipio tiene depositada.

Se dió cuenta y fué aprobada la subasta de nueve árboles de la Alameda de San Julián, celebrada el día

9, los cuales se adjudicaron á D. Marcelliano Ruiz, en 211 pesetas.

Se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Que se arreglen las urnas electorales.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente.

También lo fué el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Agosto, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dispuso que las sesiones ordinarias de la Corporación, se celebren á las siete de la noche de cada lunes.

Que se adquieran dos trajes ya hechos para dos bomberos.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 4 al 9 del actual.

Junta municipal

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto último.

Puesto á examen y discusión el proyecto de presupuesto ordinario

para 1906, fué aprobado, por unanimidad acordándose que con un copia se remita al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Sesión supletoria del día 20

Previa lectura, fué aprobada el acta de la celebrada el día 13.

Procediendo hacerse la recepción definitiva del Cementerio municipal para cumplir lo que preceptúa la condición 18.^a del pliego de las económicas que sirvió de base para la subasta celebrada, se designó como perito á D. Julián Pons, para que reconociendo el Cementerio, Capilla y dependencias, emita el informe que estime procedente para poder en su vista, acordar lo que proceda.

Se acordaron cuatro pagos por suministros y efectos prestados al Municipio.

Visto el dictamen emitido por el perito D. Antígono Moreno, respecto de las obras ejecutadas por el rematante del Matadero, como aumento de las que figuran en presupuesto, se acordó el pago de las 124 pesetas á que asciende en su aumento.

A instancia de D. Santiago Díaz, se le concedió el permiso que pide

para ausentarse de esta localidad, debiendo dejar en su sustitución un Médico.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES de los días 11 al 16 inclusive del actual.

Sesión del día 25

Presidente, D. Felipe Manrique, segundo Teniente Alcalde.

Fué aprobada el acta de la extractada, y se dispuso, que la Comisión de Gobernación, teniendo á la vista los contratos de los Médicos Sras. López y Díaz, y los antecedentes que se les suministren, informe lo que estime procedente, respecto á la instrucción de un expediente, para que en vista del resultado que ofrezca, pueda resolverse lo que se crea justo.

Se acordó que la Comisión de Fomento se encargue de cuanto tenga relación con el establecimiento de puestos de venta, y colocación de ganados en la feria próxima.

Fueron acordados cinco pagos por efectos y servicios prestados al Municipio.

Para poder satisfacer á D. Emilio

García, rematante de las obras del Matadero, el primer plazo de la cantidad en que le fueron adjudicadas, se acordó que la Comisión de Fomento, acompañada del perito D. Antígono Moreno, reconozca las obras ejecutadas, y en vista de la certificación que expida éste, se acordará el pago.

A instancia de D. Crispín López, cabo de dependientes nocturnos, se acordó admitirle la dimisión, que fundada en un mal estado de salud ha presentado de dicho cargo.

Se dió lectura de las disposiciones sobre servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 18 al 24 inclusive del actual.

Nájera 3 de Octubre de 1905.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 12 de Octubre de 1905.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Victor Romero.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

Esta Corporación, en sesión celebrada en el día ocho del actual, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero último, sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales, acordó sacar á remate por medio de subasta pública, y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, el suministro de varios artículos para los Establecimientos provinciales, calzado y servicio de bagajes en diferentes cantones de la provincia, durante el próximo año de 1906, bajo los tipos que se especifican á continuación y en los días que también se detallan.

ARTÍCULOS Y DEMAS SERVICIOS	FECHA en que han de tener lugar los remates				CONSUMO calculado durante el año	PRECIO de cada unidad		Importe		Depósito ó fianza que ha de constituirse	
	AÑO	MES	DÍA	HORA		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aceite	1905	Noviembre	23	9 y media	40 Hectolitros.	124	"	4960	"	248	"
Carbón de piedra				10	400 Qms.	5	50	2200	"	110	"
Calzado				10 y media	700 pares.	diferentes		3227	60	161	38
Leña para el horno				11	1200 cargas.	1	60	1920	"	96	"
Bagajes.—Calahorra				11 y media				500	"	25	"
Idem.—Cenicero				12				650	"	32	50
Idem.—Haro				12 y media				1400	"	55	"
Idem.—Lumbreras				13				250	"	12	50
Idem.—Santo Domingo				13 y media				500	"	25	"

- Las subastas tendrán lugar en el salón de la Diputación destinado al efecto.
- El Tribunal de subastas lo compondrá el Sr. Gobernador civil ó el Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Corporación y el Secretario de la misma.
- Para hacer proposiciones, será preciso consignar como depósito provisional, las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en el presente anuncio, el cual deberá hacerse en metálico, en valores ó signos de crédito del Estado, títulos de la Deuda provincial ó certificaciones de crédito contra la Corporación, constituyéndolos en la Caja de fondos provinciales
- No se admitirán posturas que excedan del precio ó tipo asignado á cada unidad, ni fracción inferior á un céntimo.
- El suministro de dichos artículos y servicios dará principio el día 1.º de Enero de 1906 y terminará el día 31 de Diciembre del mismo año.
- Sin embargo, este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la mencionada Instrucción, al objeto de contratarle nuevamente, se halle la Corporación en las condiciones de que trata el apartado 5.º del artículo 41 de la misma para obtener la excepción reglamentaria.
- Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría, así como las muestras de los artículos de suministros, y para el servicio de bagajes los pliegos correspondientes, también en las Alcaldías cabeza de cantón.
- A los efectos del artículo 15 de la repetida Instrucción, ha sido designado como Letrado D. Mariano Cañada, vecino de esta ciudad.
- Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se inserta á continuación:

PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones formuladas para la contrata del suministro de... á los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Correccional para el año de..... que aceptó, me comprometo á tomar á mi cargo dicho servicio al precio de.... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma.

PARA EL SERVICIO DE BAGAJES

Don....., vecino de... , enterado del pliego de condiciones y anuncio que han de servir de base para el remate del servicio de bagajes del cantón de..... para el año próximo de 1906 que aceptó, me comprometo á verificar dicho servicio por la cantidad de.... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo, y en particular para cuantos deseen tomar parte en los remates.
Logroño 10 de Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904

1725

CUADRO que demuestra el estado de ingresos y pagos de la Diputación, verificados por cuenta de dicho ejercicio desde el 23 de Abril á 30 de Junio últimos.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
INGRESOS		
1.º	Rentas.	" "
2.º	Portazgos y Barcajes.	" "
3.º	Donativos, legados y mandas.	" "
4.º	Repartimiento.	8965 45
5.º	Instrucción pública.	" "
6.º	Beneficencia.	372 20
7.º	Ingresos extraordinarios.	2966 82
8.º	Arbitrios especiales.	" "
9.º	Empréstitos.	" "
10	Enajenaciones.	" "
11	Resultas.	138 07
12	Ampliación.	" "
13	Movimiento de fondos ó suplementos.	" "
14	Reintegros.	" "
TOTAL.		12442 54
PAGOS		
1.º	Administración provincial.—Personal.	" "
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	" "
2.º 2.º	Servicios generales.	" "
3.º	Obras públicas de caracter obligatorio.	" "
4.º	Cargas.	" "
5.º	Instrucción pública.	" "
6.º	Beneficencia.	62 95
7.º	Corrección pública.	1278 56
8.º	Imprevistos.	263 12
9.º	Nuevos establecimientos.	" "
10.	Carreteras.	12 06
11	Obras diversas.	" "
12	Otros gastos.	" "
13	Resultas.	" "
14	Ampliación.	" "
15	Movimiento de fondos ó suplementos.	" "
TOTAL.		1616 69

RESUMEN

	Ptas. Cts.
Existencia que resultó en (En documentos por formalizar. 120.896 26 / 23 de Abril último.) (En metálico. 43.898 38)	164794 64
Importan los ingresos desde 23 de Abril á 30 de Junio últimos.	12442 54
TOTAL.	177237 18
Importan los pagos desde íd. íd , á 30 de íd. íd.	1616 69
Existencia en 30 de Junio (En documentos por formalizar. 120.896 26 / último.) (En metálico. 54.724 23)	175620 49

Logroño 30 de Septiembre de 1905.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 32

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Mo Oriol	Soldado	170 "
Antonio Ballester Serrano	Cabo	741 65
D. José López Cerezo	Capitán	577 05
D. Juan Cirer Cirera	Primer Teniente	231 75
D. Baldomero Teixidor	Segundo Teniente	475 55
D. Teodoro Hortelano Carrascal	Id.	1485 90
D. Vicente Espeleta Arrizabalaga	Id.	118 85
D. Teodoro Hortelano Carrascal	Id.	175 60
Vicente Mollá Cortés	Artillero	36 42
Pedro Miró Franquet	Id.	16 15
Balbino Gómez Rodríguez	Id.	25 70
Juan Moreno Rojas	Id.	75 46
Jesús Crespo Blanco	Id.	1257 68
Joaquín Ferrer García	Id.	2 47
Julián Moya Saiz	Id.	891 57
Manuel García Canacedo	Id.	568 87
Francisco Cotonat Bambaró	Id.	23 07
José Socas López	Id.	53 47
Antonio Lluch Riera	Id.	20 22
Rogelio Domínguez Nogueiras	Id.	27 78
Tomás Alvarez de la Fuente	Id.	1081 71
Vicente Palido Domínguez	Id.	23 72
Silvestre Tomás Monserga	Id.	2 20
José Belar Marigot	Id.	415 48
José de Andrés González	Id.	49 07
Maximino Bermejo Aguado	Id.	674 37
Zacarías Rodríguez Escudero	Id.	303 10
Fernando Molina Sánchez	Id.	53 02
José Rodríguez Valdés	Id.	107 65
Manuel Bueno Moreno	Id.	23 13
Antonio Abadía Navarro	Id.	847 87
Miguel Garralaga Bernal	Id.	82 13
Norberto Lorenzo Ródenas	Id.	86 64
Vicente Domenech Serra	Id.	1813 12
D. Leopoldo Rich Martínez	Subintendente Militar	6705 "
D. José Jiménez Bretón	Oficial 1.º	1125 "
D. Félix Martín Miguel	Comisario Guerra de 1.ª	5423 75
D. Venancio Zanón Rodríguez	Oficial 1.º	1053 "
D. Manuel Villanueva Lalaguna	Factor	375 "
D. Julio Fernández de los Ronderos	Oficial 1.º	1125 "
D. Juan de la Peña Galarza	Id.	2793 75
D. José Martín Gómez	Oficial 3.º	1543 75
D. Félix Fernández Sáinz	Oficial 1.º	1125 "
D. Manuel Pardo López	Oficial 3.º	1543 75
D. Enrique Grosso Quiroga	Comisario Guerra de 1.ª	4125 "
Laureano Diaz Fernández	Guerrillero	191 65
José Pérez Méndez	Id.	334 20
Angel Rodríguez Tarano	Id.	53 10
Benedicto Blanco García	Id.	41 85
Marcelino Muñiz Cuervo	Sargento	64 22
Fidel Díaz Fernández	Guerrillero	117 40
Antonio Gómez González	Id.	88 55
Antonio González Sandiano	Id.	135 50
Antonio Dorado Cervo	Id.	181 50
Juan Mesa Alvarez	Id.	137 90
D. Joaquín Rodríguez Arias	Segundo Teniente	881 95
Julián Ruiz Ruiz	Guerrillero	154 15
José Lago López	Id.	52 45
Gregorio Núñez Rico	Id.	92 20
Bernardo Valdés Fombana	Sargento	467 "
D. Manuel Cuevas González	Segundo Teniente	284 55
Alejandro González Vázquez	Guerrillero	146 65
Vicente Juan Castillo	Id.	402 25
Eduardo Arjona Pacheco	Id.	187 65

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Miguel González González	Guerrillero	305 05
Martín Cassa Alió	Id.	71 75
D. Francisco Fernández Galindo	Segundo Teniente	3297 40
D. Antonio Galarza Octubre	Id.	1837 50
José Primo Franco Grandío	Voluntario	9 70
Francisco Núñez Casanova	Id.	34 "
Ceferino Abad Fresno	Id.	347 20
D. Andrés Suárez Rodríguez	Primer Teniente	607 19
D. Leopoldo Santamarina San Germán	Id.	525 "
Manuel Bárcenas Bello	Cabo	213 70
D. Francisco Fernández Cueto	Segundo Teniente	1613 90
Francisco Rodríguez Gómez	Guerrillero	120 10
Emilio Pont y Pont	Cabo	1421 95
José Carril Iglesias	Guardia	921 42
Juan Martínez López	Id.	857 43
Domingo Moreira Conde	Id.	734 75
D. Victoriano de la Peña Cussi	Capitán	741 65
D. Manuel Pozuelo Pedroso	Id.	793 50
Buenaventura López Cónsul	Guardia	111 83
Diego Sánchez Cobo	Id.	175 40
D. Magdalena San Román Nales	Capitán	123 50
Tomás Jacsóñ Reyes	Sargento	170 15
D. José Canseco Rivera	Músico Mayor	675 "
Vicente Pardo Vives	Sargento cornetas	240 25
D. Atanasio Llorente Matta	Capitán	1211 87
Agapito García García	Soldado	219 05
José Antonio Muñoz González	Id.	44 80
Casimiro Gómez Arranz	Cabo	125 30
Angel Fernández Novoa	Soldado	6 "
Anastasio Fernández García	Id.	72 17
Celso Surribas Albitos	Id.	87 57
Andrés Casi Suso	Id.	58 32
Juan López Sánchez	Id.	49 05
Jerónimo Ruiz Moncayo	Id.	9 30
Eugenio Gárate Indurain	Sargento	1000 "
D. Juan García Díaz	Segundo Teniente	731 25
TOTAL..		62055 05

Madrid 27 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

Anuncios Oficiales

ALCANADRE

1907

Habiendo resultado sin efecto la primera y segunda subastas de arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos para 1906, se convoca á otra primera subasta con venta á la exclusiva para dicho año de los líquidos, sal y carnes, que tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo, tarifa y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no diese resultado se celebrará otra segunda subasta el día 28 de los corrientes á la misma hora, con rectificación en los precios de venta, y si ésta quedara también desierta, se celebrará otra tercera y última ocho días después y á la misma hora que las dos anteriores, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera.

Alcanadre 9 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Gil.

GALILEA

1912

No habiendo ofrecido resultado la primera, por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este pueblo, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

El aspirante que fuese agraciado podrá contratarse con los vecinos, que cuentan ochenta caballerías mayores y treinta menores, á razón de ocho celemines de trigo las primeras y cuatro las segundas, y será de su cuenta el herraje, y para ello presentarán solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días.

Galilea 7 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Felipe Malo.

QUEL

1909

Don Domingo Serrano Herce, Alcalde constitucional de esta villa de Quel;

Hago saber: Que de diez á doce de la mañana del día 19 del actual, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta con venta exclusiva al por menor de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas, especies com-

prendidas en el art. 290 del reglamento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal aprobadas por la Superioridad.

Si en el día señalado no hubiese licitador se celebrará una segunda el día 26, y si tampoco hubiere postor la tercera y última el día 3 del próximo Diciembre.

Quel 8 de Noviembre de 1905.—Domingo Serrano.

SOTÉS

1919

Por haber dejado sin efecto el señor Rector el nombramiento de Maestro de niños de la Escuela de Patronato de esta villa, se halla nuevamente vacante con el sueldo anual de 625 pesetas y casa-habitación.

Los aspirantes á la misma presentarán las solicitudes al Presidente del Patronato que suscribe, en el plazo de ocho días, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sotés 5 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, Martín Fernández.

OCÓN

1922

No habiendo ofrecido resultado la primera subasta de arriendo á la exclusiva de los derechos correspondientes á las carnes, líquidos y sal, celebrada en este día, se anuncia la segunda para el día 20 del corriente mes, rectificándose los precios de venta de las citadas especies y bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Si en dicha segunda subasta no se presentasen licitadores á pesar de la rectificación de precios, se celebrará la tercera y última subasta el día 30 del actual, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo de las anteriores, ó sea las que cubran la cantidad de 3253 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán en el mismo local de la sala Consistorial de diez á once de la mañana, siendo requisito indispensable para poder licitar el previo depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á cada una, debiendo prestar el rematante fianza en metálico por valor de la cuarta parte del importe del arriendo.

Ocón 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Tejada.

BADARÁN

1926

El día 19 del actual de diez á doce de la mañana tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa y por el sistema de pujas á la llana, la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos, bajo el tipo de 7314'21 pesetas y condiciones del plie-

go que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en esta subasta no hubiere licitador se celebrará otra diez días después á la misma hora y en el mismo sitio, bajo las mismas condiciones y tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Badarán 9 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel López.

BADARÁN

1926

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el año próximo de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Badarán 9 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel López.

QUEL

1909

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos libremente y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Quel 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Serrano.

HERVIÁS

1906

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlos los interesados y presentar cuantas reclamaciones juzguen convenientes; pues pasado ésta, no serán admitidas.

Hervias 7 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Silvestre Izquierdo.

Anuncio no oficial

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos que permanecerá en Logroño desde el 5 al 30 de Noviembre.

HOTEL DEL COMERCIO

IMPRESA PROVINCIAL